



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia

ACUERDO DE CONCEJO N°09- 2021 - MDM/A

Mórrope, 19 de febrero del 2021

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE,
PROVINCIA DE LAMBAYEQUE Y REGION LAMBAYEQUE**

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Mórrope en Sesión Ordinaria N.º 02-2021 de fecha 19 de febrero del 2021, trató la moción de Aprobación Donación de Insumos y materiales y/o herramientas sobrantes, de las fichas de intervención del programa Trabaja Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de reforma constitucional N° 27680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la ley orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que las municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia y emiten actos de gobierno de administración y administrativos en sujeción al ordenamiento jurídico.

Mediante, expediente N° 4587, el señor José Gilverto Chapoñan Acosta, presidente del Comité de Usuarios Canal Santo Tomás Chanduvi, San Martín y Tepo, solicita la donación de los Insumos y materiales y/o herramientas sobrantes, de las ficha de intervención del programa Trabaja Perú, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE VECINAL AV. PANAMERICANA NORTE DE LAS PROGRESIVAS 0+00 - 0+460 KM ACCESO PRINCIPAL Y 0+00 A 1+140 KM DEL CASERIO CRUZ DE PAREDONES SECTOR CHANDUVI DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", Código N°2400000982 (y Convenio N° 24-0369-AII-06), con la finalidad de utilizarlos en las faenas comunales que aún quedan pendiente como son desbroce, relleno, nivelación y limpieza de dichos canales.

Mediante, expediente N° 3569, la directora de la I.E. de Gestión Comunal "Monte Verde", solicita la donación de los Insumos y materiales y/o herramientas sobrantes, de las ficha de intervención del programa Trabaja Perú, LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO DE VECINAL TRAMO KM 0+00 A KM 0+480 DE VIA ASFALTADA ZONA NORTE A VIA ASFALTA ZONA SUR Y CRUCE LOS SIESQUENES KM 0+00 - KM0+545 DEL CASERIO SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE.", Código: N°2400000947 (y Convenio N° 24-0372-AII-06);, con la finalidad de utilizarlos en la limpieza de su institución.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



Con Informe N° 0572-2021-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, e Informe N° 0573-2021-MDM-SUGIDUR-AEO-ERRF, el Jefe del Área de Obras, señala que respecto a las solicitudes presentadas por los administrados, informa que los SA y RT han procedido a la devolución de los insumos sobrantes de las actividades, por lo que corresponde derivar al área correspondientes y resuelvan si los materiales se donan o se recogen y se internan los insumos al almacén, debiendo hacerse las coordinaciones respectivas con los RT y SA.

Que, mediante Informe N° 002-2021- SUGIDUR/GM/MDM e Informe N° 003-2021- SUGIDUR/GM/MDM, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, señala que conforme a lo informado por el jefe de Obras, corresponde determinar el destino final de los insumos sobrantes de cada actividad, debiendo solicitarse opinión legal.

A través del Informe Legal N° 022-2021-SGAJ-GM/MDM e Informe Legal N° 023-2021-SGAJ-GM/MDM, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que deberá remitirse los actuados al Concejo Municipal para su respectiva evaluación de donación, debiendo en caso de aprobarse, deberá proceder a realizar la baja de los bienes conforme al procedimiento dispuesto en la Directiva N° 001-2015-SBN.

Que, el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional dentro del marco constitucional.

En el marco de las consideraciones antes descritas, documentos del visto y conforme a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley N° 27972, el Concejo Municipal por **UANIMIDAD**;

ACORDO:

ACUERDO PRIMERO: APROBAR la Donación de Insumos y materiales y/o herramientas sobrantes, de las fichas de intervención del programa Trabaja Perú, **conforme al siguiente detalle:**

- FICHA AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL AV. PANAMERICANA NORTE DE LAS PROGRESIVAS 0+00 – 0+460 km ACCESO PRINCIPAL Y 0+00 A 1+140 KM DEL CASERIO CRUZ DE PAREDONES SECTOR CHANDUVI DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400000982, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0369-AII-06.
- FICHA AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL COLEGIO J.C TELLO A CASERIO, A CASERIO SAN CARLOS Y VIA ASFALTADA DE ORDEN DISTRITAL DEL CENTRO POBLADO CRUZ DEL MEDANO DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400000959, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0370-AII-06.

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÓRROPE - LAMBAYEQUE



- FICHA AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL CRUCE PANAMERICANA NORTE CANAL CORNELIO PROGRESIVA 0+000 AL 0+660 KM CRUCE CON EL RIO MÓRROPE Y CAMINO CONEXO 0+00 A 0+760 KM, DE LA ZONA OESTE DEL AREA DE EXPASIÓN ALTO PERÚ DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400000962, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0368-AII-06.
- FICHA AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+00 AL KM 1+640 LIMITE DE ZONA URBANA DEL CASERIO QUEMAZÓN HASTA CARRETERA DISTRITAL PRINCIPAL CASERIO SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400001021, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0374-AII-06.
- FICHA AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL TRAMO KM 0+00 A KM 0+480 DE VIA ASFALTADA ZONA NORTE A VIA ASFALTADA ZONA SUR Y CRUCE LOS SIESQUENES KM 0+00 - KM0+545 DEL CASERIO SANTA ISABEL DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400000947, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0372-AII-06.
- FICHA AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL CRUCE PARADERO MONTEHERMOSO AL CASERIO MONTEHERMOSO 0.00 -2+650 KM DEL CASERIO MONTEHERMOSO DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400001004, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0373-AII-06.
- FICHA AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL CRUCE ESTADIO MUNICIPAL HASTA ZONA SUR DEL CASERIO ANNAPE 0+00 A 2+380 KM DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400001000, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0371-AII-06.
- FICHA AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+00 AL KM 1+620 DEL CASERIO TRANCA SASAPE HASTA ANEXO TRAPICHE DE BRONDE DEL CASERIO TRANCA SASAPE DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400001028, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0375-AII-06.
- FICHA AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+00 AL KM 1+635 DEL CASERIO HUACA DE BARRO HASTA CRUCE CON VIA ASFALTADA DE ORDEN DISTRITAL CHEPITO ALTO DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE CON CODIGO 2400001026, CON NUMERO DE CONVENIO 24-0376-AII-06.
- Ficha Técnica AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL CRUCE PUENTE LA COLORADA AL CRUCE DEL KM 0+000 - 1 + 605 KM DE LA ZONA NORTE DEL CASERIO LA COLORADA DEL DISTRITO DE MÓRROPE,

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **MÓRROPE - LAMBAYEQUE**



PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CÓDIGO
2400001018, NUMERO DE CONVENIO: 24-0138-AII-07

- Ficha Técnica AII "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL CAMINO VECINAL DEL KM 0+00 AL KM 1+418 DEL CRUCE PUENTE GALLARDO HASTA PUENTE CANAL FANUPE DEL CENTRO POBLADO LOS POSITOS DEL DISTRITO DE MÓRROPE, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE, DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE", CÓDIGO 2400001429, NUMERO DE CONVENIO: 24-0139-AII-07

ACUERDO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Comisión de Regidores COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y SERVICIOS COMUNALES, realizar la distribución de los demás insumos y materiales y/o herramientas sobrantes, de las otras fichas sobrantes, debiendo dar cuenta al concejo municipal de la distribución realizada.

ACUERDO TERCERO: ENCARGAR al Área de Secretaria General la distribución de la presente resolución y a la Oficina de Comunicaciones y Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución conforme a Ley en el portal web institucional (www.munimorrope.gob.pe).

POR LO TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.-



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MORROPE

Prof. Nery Alejandro Castillo Santamaria
ALCALDE

CC.
Gerencia Municipal
Sub. Gerencia de Administración
Sub. Gerencia de Asesoría Legal.
Área de logística y control patrimonial
Archivo

*¡Seguimos Transformando
Mórrope!*